

**CARNE**  
**1.438**  
NOVILLO GORDO \$/kg  
(5 primeros lotes)  
Feria Biobío

**RENTABILIDAD FONDO A, OCT.**

CAPITAL	1,30%
CUPRUM	1,32%
HABITAT	1,51%
MODELO	1,44%

**PETRÓLEO WTI**  
**58,58**  
US\$/BARRIL

**MONEDAS**  
\$ por moneda local (Observado)

Dólar	\$795,94
Euro	\$877,84
Real brasileño	\$190,39

**COBRE**  
**2,646**  
US\$/Libra  
(Bolsa de metales de Londres)

**IPC**

Octubre 2019	0,8%
Septiembre 2019	0%
Agosto 2019	0,2%
Julio 2019	0,2%

**PESCA**  
**-9,5%**  
Exportaciones doce meses a Sep 2019  
INE

**UF**

24/11/19	\$ 28.177,39
25/11/19	\$28.184,87
26/11/19	\$28.192,36
27/11/19	\$28.199,85

**CELULOSA NBSK**  
**1.205**  
US\$/ton. USA

**UTM**

Noviembre	\$49.229
Octubre	\$49.229
Septiembre	\$49.131
Agosto	\$49.033

**TRIGO BLANCO**  
**17.500**  
\$/ppm Corneil

**BOLSA SANTIAGO**

Mayor alza	17,76 %
UNH	
Mayor baja	-5,53 %
NUEVAPOLAR	

# COMPROMISO ENTRE EL EJECUTIVO Y EL SENADO SE SELLÓ EN LA MADRUGADA DEL JUEVES

## Ministra Zaldívar y expertos desmenuzan acuerdo para aumentar pensiones más bajas

POR CARMEN GLORIA SANDOVAL V.  
carmen.sandoval@diarioelsur.cl

Sellado en la madrugada del pasado jueves, el acuerdo entre el Ejecutivo y el Senado abrió una primera ventana a una reforma más profunda al cuestionado sistema de pensiones chileno. En principio, se acordó un marco de entendimiento social que implicará mejorar el Pilar Solidario con un importante aumento de la Pensión Básica Solidaria, cuyos primeros efectos se verán en enero de 2020.

Así, se convino un aumento de 50% para los mayores de 80 años; 30% para pensionados de 75 a 79 años, quienes llegarán a un incremento acumulado de 50% en enero del año 2021; y 25% para los pensionados menores de 75 años, monto que llegará al 40% en enero del año 2021 y a un acumulado de 50% en enero del año 2022. (ver recuadro inferior)

Tras ser consultada sobre cuándo se presentará el proyecto de ley que de inicio a este proceso, la ministra del Trabajo y Previsión Social, María José Zaldívar, precisó que la "ley sobre la cual llegamos a acuerdo es una ley corta, que va separada de la Ley de Presupuesto, y que confiamos se apruebe prontamente para iniciar los pagos incrementados de beneficios el 1 de enero de 2020".

Es en virtud de este objetivo, sostuvo que "todos manifestamos la voluntad de acelerar la tramitación del proyecto de Pensiones ingresado en noviembre de 2018 al Congreso Nacional, que busca aumentar la tasa de cotización con cargo al empleador, para mejorar las pensiones de los actuales

El documento es explícito al confirmar el compromiso de todos los sectores a avanzar y refuerza la promesa del Gobierno de concurrir con recursos fiscales que permitan acelerar, durante los primeros dos años, la transición del aumento de la tasa de cotización.

La Ley sobre la cual llegamos a acuerdo con la oposición es una Ley corta, que va separada de la Ley de Presupuesto, y que esperamos se apruebe prontamente para iniciar los pagos incrementados de beneficios el 1 de enero de 2020".

y futuros pensionados. El documento es explícito al confirmar el compromiso de todos los sectores a avanzar con este objetivo, y asimismo reforzar el compromiso del Gobierno de concurrir con recursos fiscales que permitan acelerar, durante los primeros dos años, la transición del aumento de la tasa de cotización luego de implementada la ley y a entregar un complemento equivalente al incremento al que hubieran experimentado las pensiones producto de la cotización solidaria adicional en caso que la aprobación de la ley sea posterior a enero 2020 y por un período máximo



María José Zaldívar, ministra del Trabajo y Previsión Social.

de tres meses". La secretaria de Estado señaló que para el Gobierno esto es fundamental, porque hará posible que los actuales pensionados puedan recibir inmediatamente, después de implementada la ley,

una mejora en sus pensiones producto del aumento de la tasa de cotización.

¿De qué manera se cumplirá con la promesa de beneficiar a la clase media?

La mejora a las pensiones que estamos llevando adelante beneficia a los pensionados que hoy reciben beneficios del Pilar Solidario, y que pertenecen al 60% más vulnerable de la población. Si bien es posible que dentro de es-

te grupo existan personas que pudieron ser de clase media durante su etapa activa y que hoy reciben pensiones bajo los \$325 mil, hay un enorme grupo de pensionados que al no estar en el grupo de mayor vulnerabilidad, no califican como beneficiarios del Pilar. Por ello es urgente avanzar en el resto de la Reforma a las Pensiones, que a través del aumento de las cotizaciones previsionales obligatorias en cinco puntos porcentuales, con un componente de solidaridad, mejorará de manera inmediata las pensiones de los actuales y futuros pensionados.

¿Imagino que los nuevos pensionados serán los que ingresen una vez aprobada la ley.

La ley corta beneficia a los pensionados beneficiarios del Pilar Solidario, a través de la PBS y APS, los que llega a cerca de 1,6 millones de personas el 2020. El número total de pensionados beneficiados con la Reforma a las Pensiones, que se tramita desde noviembre de 2018, es de 2,6 millones, al incluir al grueso de personas de clase media que hoy no reciben apoyo estatal, y a los potenciales beneficiarios del Seguro y Subsidio de Dependencia que también contempla la propuesta de Ley.

¿Se considera en el proyecto de ley la entrega por parte de la AFP de un porcentaje de sus ganancias para los afiliados?

Efectivamente. El proyecto de ley de reforma a las pensiones, permite a las AFP repartir utilidades entre sus afiliados, si así lo desean, algo para lo que hasta ahora estaban impedidas de acuerdo a la ley vigente.

## Recaredo Gálvez, Fundación SOL: "Las pensiones seguirán bajo línea de pobreza"

"El acuerdo considera algunos puntos críticos que se han debido en el actual momento de crisis social abierta que enfrenta el país. Lamentablemente, la misma crisis tiene como parte de sus componentes la baja legitimidad de los representantes políticos del Parlamento, por cuanto es relevante considerar que las manifestaciones sociales no necesariamente se verán resueltas con acuerdos de este tipo.

Además, considerando la profunda precarización actual es posible ver como medidas que parecen ser esfuerzos muy potentes, no logran realmente superar los propios indicadores establecidos por el Gobierno.

Por ejemplo, el incremento de la Pensión Básica Solidaria (PBS) en un 50% es para un grupo acotado de beneficiarios, los mayores de 80 años, quienes con este reajuste seguirán estando bajo la línea de la pobreza actual para hogares unipersonales (\$166.847). Incluso para quienes sean menores de 75 años, la PBS reajustada en enero



de 2020 se encontrará \$29.096 por debajo de la línea de la pobreza. Incluso considerando los incrementos de estos tramos planteados para 2021 y 2022 es posible que no supere el indicador de pobreza debido a que estos también se reajusta periódicamente.

También cabe señalar que la mayor cantidad de personas se

encuentran en el tramo de menores de 74 años. Mientras que, en el tramo de mayores de 80 años, se encuentran cerca del 25% del total de personas beneficiarias del pilar solidario.

En relación con el incremento del per cápita a la atención primaria, es importante considerar que se encuentra bajo las demandas que han realizado algunos gremios quienes han señalado que un monto de \$10 mil sería el más adecuado para fijar el per cápita de salud.

Es positivo que se rebaje el pasaje de transporte de adultos mayores, pero el problema de bajos ingresos es tan profundo debido a las bajas pensiones contributivas y no contributivas. Por ende este tipo de medidas pueden no garantizar una mejora sustancial en la calidad de vida de las personas adultas mayores.

Por último en relación con el ingreso mínimo garantizado, el acuerdo no otorga mayores claridades respecto de su implementación".

## Hernán Cheyre, director Cies-UDD: "Cualquier aumento será insuficiente"

"Lo fundamental del acuerdo en materia de pensiones es que el Gobierno se hizo cargo de la demanda que había por introducir mejoras más sustantivas al Pilar Solidario, aumentando los beneficios en una proporción mayor que la contemplada originalmente a los grupos más vulnerables. Cabe recordar que en la Agenda Social que se anunció el pasado 22 de octubre se propuso un aumento inmediato de 20% en la Pensión Básica Solidaria, junto a un aumento adicional a los pensionados mayores de 75 años en los años 2021 y 2022. Esto fue insuficiente para muchos sectores, al punto que un grupo de parlamentarios promovió subir este beneficio en 50% en forma inmediata, vulnerando una disposición constitucional que no les otorga iniciativa en esta materia.

Si embargo, cualquier aumento en beneficios que otorgue el Gobierno siempre será considerado insuficiente, por cuanto el punto de partida objetivamente es una pensión baja. Por tanto, lo procedente es hacerse cargo del proble-



ma, manteniendo una dosis de realismo en cuanto a lo que es responsable hacer, sin caer en medidas populistas. Sería muy fácil decretar un aumento de mucho mayor magnitud en forma inmediata, financiando ese mayor gasto con endeudamiento público, pero ello es insostenible a mediano y largo

plazo. Un principio básico en economía dice que los gastos permanentes deben financiarse con ingresos permanentes. En este sentido, lo que está tratando de hacer el Gobierno es compatibilizar las demandas que han surgido en distintos frentes con la disponibilidad de recursos fiscales que hay, pensando en un horizonte de mediano plazo.

En lo que respecta a la entrega de una pensión final garantizada a los nuevos pensionados, lo que se busca es que quienes jubilan bajo la modalidad de retiro programado y como consecuencia del recalcúlo que hay que ir haciendo periódicamente ven disminuida su pensión, no sufran este problema. Para esto, seguirán recibiendo su pensión retirando desde su fondo para pagar tanto el componente autofinanciado como los beneficios del Pilar Solidario, si fueran beneficiarios de él, hasta que los fondos se agoten, y solo en caso de ocurrir este evento se empezará a pagar la diferencia con recursos públicos".

**EL DETALLE DE LOS BENEFICIOS**

El alza será inmediata para el tramo de mayor edad y gradual para tramos más jóvenes de pensionados. Así, los mayores de 80 años verán un alza inmediata en 2020, con \$55.101 adicionales, que elevarán su PBS desde los \$110.201 actuales, a \$165.301. En el caso del APS, usando como ejemplo a una persona que recibe una pensión autofinanciada (es decir generada con sus ahorros propios) de \$100 mil y que por tanto recibe un APS \$76.360, verá un aporte a su pensión de \$55.100 pasando de una pensión de \$176.360 a \$231.461. Los pensionados que tienen entre 75 y 79 años, que tienen una pen-

sión de \$110.000 mil a \$143.261 el primer año, y hasta \$165.302 el segundo. En el caso del APS, usando como ejemplo una pensión autofinanciada de \$100 mil, más un APS \$76.360, implica un incremento de la pensión desde los \$176.360 a \$209.421 el primer año, y a \$231.461 el segundo año. Para el caso de los menores de 75 años, la PBS el primer año sube a \$137 mil; el segundo año a \$154 mil, y a \$165 mil el tercer año. En el caso de APS, para el mismo ejemplo usado, la pensión total sube a \$209 mil el primer año a \$220 mil el segundo año y a \$231 mil, el tercer año.

**REMATÉ**  
MARTES 26 NOVIEMBRE  
NOTARIARRENE SENADORAL (HUERFANOS 979, PISO 7, STGO.)  
NOV. 26 10:00 AM

**SAN PEDRO DE LA PAZ**  
C/2 Est. y Bnd  
Las Margaritas 1455, Dpto. 402, Cond. Huerto Parque  
Mínimo \$ 105.000.000  
Lp. Ximena Vera Barrientos, Liquidadora de Bienes Muebles, C-1749-2019 del 2º Juz. Civil de Concepción  
Bases y Antecedentes en costo al correo: sandoval@grgchile.com

**+130 VEHÍCULOS** Este jueves 28 de noviembre \$2.000 hrs. / El Tribunal de Recreación, Calabuig

**+30 CAMIONETAS** y Utilitarios Desde \$2.000.000

**MACAL** Vehículos  
+30 CAMIONETAS y Utilitarios Desde \$2.000.000

0% DIESEL  
\$4.200.000  
3 SUBVENCIONES \$397 DIESEL

16.400.000  
3 años  
\$4.400.000  
16 años  
\$2.600.000  
3 años

no hay nada igual

La evolución de la compra

VEN A CONOCERLOS: 16 y 17 NOVIEMBRE  
Martínez Matas Calvo / Reg. 1389 / Comidas: 105% + IVA

CONTÁCTANOS 600 350 0422 PARTICIPA A DISTANCIA Online - Telefónica - Mandato MÁS INFORMACIÓN macal.cl